

SECCIÓN QUINTA

Núm. 6574

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA

ÁREA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y RÉGIMEN INTERIOR

Oficina de Recursos Humanos

La Concejalía Delegada de Personal, en fecha 8 de septiembre de 2025, en relación al ingreso y provisión de cinco plazas de intendente del Cuerpo de la Policía Local y de la escala de Administración especial integradas en el grupo/subgrupo de clasificación profesional A1 de la plantilla de personal funcionario (OEP/22/23/24), mediante ingreso por el turno libre ordinario y el sistema selectivo de oposición, aprobó el siguiente decreto:

Primero. — De conformidad con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, procede rectificar los errores que a continuación se indican:

DONDE DICE:

«• Tema 3. Legislación sobre prevención y protección integral a las mujeres víctimas de violencia en Aragón: conceptos y tipos de violencia hacia las mujeres; prevención, protección, recursos y programas específicos en la comunidad autónoma. Plan de Igualdad para las Empleadas y Empleados del Ayuntamiento de Zaragoza: áreas de trabajo y objetivos; seguimiento y evaluación; terminología de género; protocolo de prevención y actuación frente al acoso sexual.

• Tema 27. De las garantías penales y aplicación de la Ley penal. De los delitos y faltas. Causas modificativas de la responsabilidad criminal.

• Tema 28. De las personas criminalmente responsables de los delitos y faltas. De las penas y medidas de seguridad.

• Tema 76. Ordenanza General de Tráfico y anexos.

• Tema 77. Anexos a la Ordenanza General de Tráfico.

• Tema 78. Transporte de mercancías peligrosas. Normativa municipal del servicio de taxi, peatones, ciclistas, viajeros en tranvía.

• Tema 79. Las reservas de espacio. Regulación del transporte escolar y de menores. Uso de estacionamientos y garajes. Estacionamiento de discapacitados.

• Tema 82. La gestión de los residuos urbanos. Ordenanza de limpieza pública, recogida y tratamiento de residuos sólidos. Ordenanza reguladora del consumo indebido de bebidas alcohólicas, fomento de la convivencia y prevención de actuaciones antisociales».

DEBE DECIR:

«• Tema 3. Legislación sobre prevención y protección integral a las mujeres víctimas de violencia en Aragón: conceptos y tipos de violencia hacia las mujeres; prevención, protección, recursos y programas específicos en la comunidad autónoma. II Plan de Igualdad para las Empleadas y Empleados del Ayuntamiento de Zaragoza: marco conceptual, acciones de igualdad, implementación, seguimiento y evaluación. Protocolo de actuación frente al acoso sexual, el acoso por razón de sexo y acoso por orientación sexual del Ayuntamiento de Zaragoza.

• Tema 27. De las garantías penales y aplicación de la Ley penal. De los delitos. Causas modificativas de la responsabilidad criminal.

• Tema 28. De las personas criminalmente responsables de los delitos. De las penas y medidas de seguridad.

• Tema 76. Ordenanza de Movilidad Urbana de Zaragoza.

• Tema 77. Ordenanza Municipal de Zona de Bajas Emisiones.

- Tema 78. Reglamento del servicio público de transporte urbano de viajeros por autobús y en tranvía en la ciudad de Zaragoza. Reglamento municipal del servicio urbano de taxi.

- Tema 79. Instrucción Técnica IT-MOV-01. Procedimientos para la obtención de autorización de los distintos tipos de reservas de estacionamiento.

- Tema 82. Ordenanza municipal de limpieza viaria y gestión de residuos domésticos. Ordenanza reguladora del consumo indebido de bebidas alcohólicas, fomento de la convivencia y prevención de actuaciones antisociales».

Segundo. — Disponer la publicación en el BOPZ, en el tablón de anuncios y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Zaragoza en el Portal de Oferta de Empleo:

www.zaragoza.es/oferta

I. C. de Zaragoza, a 9 de septiembre de 2025. — El jefe de la Oficina de Recursos Humanos, José Luis Serrano Bové.